Nº 0152701



10:15



SESENTA CENTAVOS

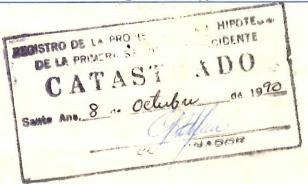
T.R. 0240233



NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS/LIBRO TRIGESIMO SEGUNDO. -En la ciudad de Metapán, a las trece horas deldía cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-Ante mi, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario de este domicilio y de los testigos hábiles de mi conocimiento que al rinal diré, compa-Teliaano OMANA rece: DON FELICIANO UMAÑA GARCTA, conocido por FELICIANO GARCIA/de cincuenta y seis años de edad, Agrícultor en Pequeño, de este domicilio, a quien conozea y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal Número Dos-Tres-nue ve mil diez; Y ME DICE: Que según inscripción NUMERO OCHENTA Y TRES DEL LI 8 BRO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD RAIZ DE ESTE DEPAR 9 TAMENTO, es dueño y legfitimo propietario de un inmueble rústico, sito en el-10 Cantón Matalapa de esta jurisdicción llamado Potrero El Aceituno Santa Inés 11 de veintiseis nectáreas setenta y nueve áreas noventa y siete metros cuadra 12 dos treinta y dos decímetros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadra-13 dos, setenta yseis milímetros cuadrados; cuyas colindancias semencionan en aquélla inscripción, del cual por este medio DESMEMBRA una porción chacia el Poniente, inculta, de forma irregular, denueve mil doscientos ochenta ydos ee metros cuadrados, noventa y tresdecimetros cuadrades treinta y un centimetros cuadrados y setenta y cinco milimetros; lindante:Oriente, tres tiros el primero deSur a Norte, ciento setenta y cuatrometros treinta y -19 tres centimetros; segundo de Oriente a Poniente, cuarenta y seis metros se-20 tenta y seis centimetros; tercero de Sur a Norte, ciento cincuenta y tres -21 metros cuarenta y cinco centímetros; resto que se reserva el otorgante.por 22 los tres tiros; Norte, cuatrometros, camino en medio ,sucesión de Marcos -23 Vásquez; Poniente,l≒nea irregular en forma de bolsa dos tires,uno de Norte a Sur, ciento cincuenta y tres metros cuarenta cinco centímetros, Juan Ore-

13/21.

llana Figueroa, cerco de piedra medianero; y segundo línea curva colindando con elmismo Juan Orellana y Sebastián Lobos, cerco medianero de piedra con-2 ambos; ciento sesenta y cinco metros; y Sur, cincuenta y un metros cuarenta 3 tres centimetros, resto del otorgante. - Podrá tener una renta aual de cin-4 cuenta colones y valúa la porción descrita en QUINIENTOS COLONES .- Que por-5 este medio DONA DE MANERA GRATUITA E IRREVOCABLE pura y simplemente, libre-6 de gravamen la porción descrito a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, hacién-7 dole formal tradición del dominio, posesión y demás derechos que en lo === 8 🚃 🎾 donado le corresponden enesta fecha, obligandose al saneamiento de ley .- Presente DON JORGE ALBERTO HEREDIA LEMUS, de cuarenta y dos años de 10 edad, Profesor, de este domicilio, a quien conozce y meexhibe además su Cé 11 dula de Identidad Personal Número Dos-Tres-dos mil novecientos cuarenta y 12 cuatro, actuando en su calidad de Síndico de la Municipalidad de Metapán,-13 ME DICE: Que enelcarácter en que comparece aceptala donación y tradición que 14 su representada/ le hace/dándose por recibido de lo que se le dona y de losderechos que-15 se le transfieren. Agregando los otorgantes que entre donante y donatario-16 no pueda exisatir jurídicamente parentesco alguno. En este estado el donam 17 me declara bajo juramento que la totalidad de los bienes raíces rústicos 18 su propiedad f y posesión dentro delterritorio nacional, noexceden de 19 los límites delderecho de reserva establecido por la Ley. Losotorgantes acla 20 an que la porción adonada será destinada para la construcción de una can-21 cha de fútbol de la comunidad del Cantón del inmueble; y que enla colindan-22 cia al Oriente y Sur con el donante será puesto por la donataria cerco de 23 alambre el cual será propio de la donataria, el donante se compromete a pro porcionar la piedra que se utilizará para ello; en caso de que enlugar de



Nº 0460423

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS





QUINCE CENTAVOS

171.11 A5



T.R. 0490946

alambre sea usado piedra para talcerco; que igualmente la donataria construirá una puerta de golpe a la entrada al rumbo Norte de la porción descrita.-Advertí a los compareciente que la presente no está sujeta de pagede tasa, derecho o impuesto; y que para la inscripción del testimonio de es ta escritura en el Registro respectivo, es necesario presentar al mismo sus solvencias de pago de los impuestos de Renta y Vialidad o los Boletos Recibos en su caso; en este estado el suscrito Notario DA FE:De ser legítima y suficiente la personería del señor Heredia Lemus, en elcarácter en que comparece por haber tenido a la vistalos documentos o certificaciones siguientes:a)De la credencial delmismo como Síndico del Consejo Municipal de Metapán, de la cual consta que el mismo resultó electo como tal para el perfodo Aconstitucional que se inició el uno de Mayo del año en curso, al treinta de Abril de mil nevecientos ochenta y ocho; y b)Del Acuerdo Munici pal tomado al Número seis, tomado en fisesión celebrada por la municipalidad representada eldía cinco de Noviembre del año en curso, por el cual se autoriz 6al Síndico para elotorgamiento de la presente, documentos expedidos por Ventura Daniel Lopez, Alcalde Municipal y José Evelio Ramírez Cabezas, Se-cretario Municipal, en estaciudad el veinte de Noviembre del año en curso. de los cuales agregaré el legajo de manexos del presente Libro de mi Protocolo unicamente elsegundo; explique a los comparecientes los efectos legales de esteinstrumento; y lesdo que les sué por mi,integramente, todo loescrito en un solo æto sin interrupción, todo a presencia delos testigos hábiles de mi conocimiento señores Mario César López Luna, y José Amilcar --Cabrejo, de veintidos y treinta y tres años de edad, respectivamente; ambos de este domicilio y agrícultores; de este domicilio, portadores de sus res

pectivas Cédulas de Identidad Personal Números Dos-Tres-veinticuatro mil ochocientos dos y Dos-Tres-diez mil trescientos treinta ydos; aquéllos mani fiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmige únicamente sel señor Heredia Lemus y los relacionados testigos, no así el donante por manifestarme no saber hacerlo, firmando a su ruego el testigo Cabre≔jo que lo hace en ambas calidades y deja aqu**él ka** impresión digital de su pulgar derecho .- DE TODO DOY FE .- Sobre Borrado: por -alambre - Vale .- Entre Lineas: -FIGUEROA-Figueroa-que-de-golpe-p-la presente no está sujeta a pago de tasa derecho o impuesto y quedel año en curso-VALE. -Enmendados: cuatro-hábiles-9 GARCIA-Cédula-inculta-Norte-cerco-piedra-COLONES-GRATUITA-simplemente-obli 10 gándose-puede-otorgantes-Fútbol-será-constancia-advertí-suficiente-Acuerdo 11 legajo-testigos-tatifican-Cabrejo-B-VALEN -"""HAY UNA IMPRESION DIGITAL"" 12 """"J A CABREJO""""MARIO CESAR LOPEZ LUNA""""""J A HEREDIA"""""" 13 nunununununun EDUARDO RIVERA ETTI HANNRUBRICADASTANUNUNUNUNUNUNUNUNUNUNUNUN PASO ANTE MIZZ, del folio doscientos 15 diecisiete vuelto, al folio doscientos diecinueve vuelto, del LIBRO TRIGE= 16 SIMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día cuatro de Junio del pró-17 ximo año; y para ser entregado a LA ALCALDTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE --18 METAPAN """ extiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la . 19 ciudad de Santa Ana, a los siete días delmes de Diciembre de mil novecientos 20 ochenta y cinco. - Enmendados: DEL-legítimo-colindando-la-DONA-establecido-21 alcaran-como-Cabrejo-LA=la-impuesto-VALE .- Entre Lineas: a su representada-22 Vale. - Testados: d-de-1-r-p-s-s-NO VALEN - mas Entre Linear Teles 23 24 25



T.R. 0396206



484 5 313

GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa-2 Ana, a las quince heras del veintiseis de Octubre de mil nevecientes Neventa.-INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION IRREVOCABLE, A FAVOR DE -3 LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, OTORGADA POR FELICIANO UMAÑA GARCIA conocido per FELICIANO GARCIA, en la Ciudad de Metapán, a las trece heras del cuatro de-Diciembre de mil novecientes echenta y cince. Ante el Netarie Rafael Eduarde Rivera Estupinian. Presentada a las diez heras cincuenta y cince minutes del tresde Marze de mil nevecientes setenta y seis, según asiente Númere ciente cincuenta y une del Teme descientes veintfune del Diarie de Prepiedad. Se tuve a la vista la selvencia de Impuestos Directos del denante, números 356092, de fecha 14 de 10 Diciembre de 1985; y vialidad del mismo serie C número 160488, fechada el 4 -11 de Diciembre de 1985. Dereches: Ne causa. - Enmendades - INSCRIBASE - Númere - Diciem 12 bre-vale 13 JULIO CESAR MELENDEZ VILLEDA REGISTRADOR AUXILIAN 15 16 17 WEAK DE INSCRIPCION 18 26 OCT 1990 19 20 21 22 Conf. ELSYB BARRERA. 23 MIRIAM LUNA 24

oneal

1	mopiedol
2	Cuarenta y lines
3	POLIOS tereientes Mueue
4	LIBRO Mil Custiocientes Delicita y Quatro
5	DEL DEPARTAMENTO fruta Qua.
	MANTA ANA Devitises DE Octubre DE
6	COVECUENTOS Mojecuta
7	CM Trancisco Morán Pesa
8	OPIEDAD ASSESSED TO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO
9	CALL OF GER. AL MAYOR
10	
11	De El Salvagor de
12	*
13	
14	
15	
16	
17	
18	<u> </u>
19	
20	
21	
22	
23	*
24	